
	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 1 DE: 10		

FECHA DE SOLICITUD: 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

NOMBRE DEL SOLICITANTE: HENRY LUIS RODRIGUEZ CÁRDENAS

CARGO DEL SOLICITANTE: PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN INFORMACIÓN

Diligencia a continuación de acuerdo al tipo de contratación requerida (Bienes o Servicios)

SOLICITUD DE BIENES: X **SOLICITUD DE SERVICIOS:** **OBRA:**

ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA NECESIDAD A CONTRATAR: El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E necesita contratar la compraventa de 125 equipos informáticos que por haber cumplido su tiempo de vida útil necesitan ser remplazados para estar acorde a los requerimientos técnicos actuales de los aplicativos misionales que se manejan en la institución. Es importante entender que la tecnología debe ser mejorada continuamente, que los equipos tienen un ciclo de vida y las aplicaciones de hoy en día demandan muchos más recursos y éstos solamente se cubren con equipos de excelentes especificaciones técnicas, por esta razón, con la compra de nuevos equipos se satisface esta necesidad, que debe ser atendida lo más pronto posible en vista de que algunos funcionarios del HUDN usan equipos ya obsoletos y reportan continuamente inconformidad por la lentitud al procesar información. Así mismo el área de TICS requiere de 4 estaciones de trabajo con especificaciones técnicas adecuadas para lograr cumplir cabalmente con las actividades de desarrollo, parametrización y administración de los sistemas de información del HUDN, lo que se traduce en beneficios para la organización.

Contextualizando hoy en día se tiene un parque informático de 726 computadores (entre portátiles, computadores todo en uno y computadores de escritorio), de los cuales según modelo y referencia se ve la necesidad de remplazar 125 computadores que tienen su vida útil cumplida, con más de 10 años de uso y necesitan ser renovados de manera urgente para garantizar a los funcionarios herramientas acordes a las tecnologías actuales, facilitando y agilizando el trabajo y cumplimiento de sus funciones.

Mejorando la infraestructura tecnológica con la que hoy en día cuenta el Hospital se apunta al cumplimiento de la política de Introducción a la tecnología (Resolución 0445 del 24 de Mayo de 2011), garantizando una arquitectura tecnológica adecuada para mantener el buen funcionamiento y brindar a sus funcionarios tanto administrativos como asistenciales las mejores herramientas para una excelente prestación del servicio.



OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

BIENES A CONTRATAR (Diligencie únicamente para el caso de contratación de bienes)



DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	43211503 Computadores notebook	Portátiles Línea Corporativa. Con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla 14" en diagonal o superior • Procesador Intel Core i5 o Ryzen equivalente de 11/Generación (o Superior). • Gráficos Integrados. • Memoria SDRAM DDR4-3200 MHz de 16 GB (1 x 16 GB). • SSD 512Gb. • LAN: Gigabit Ethernet (1Gb) + WiFi 802.11 (2 bandas). • Batería de polímero de litio de larga duración de 3 celdas (45 Wh). • Ranura MicroSD (compatible con SD, SDHC y SDXC). • Adaptador AC. • Cámara HD 720p. 	25	UNIDAD


Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 2 DE: 10		

		<ul style="list-style-type: none"> Teclado Español resistente a líquidos (Certificado anti derrame o ADP). Interfaces Mínimas: (3) USB 3.1 y/o USB 2.0 - (1) HDMI - (1) Conector 3.5 mm para Auriculares/Micrófono- (1) Ethernet RJ-45 Estandar. (1) USB 3.1 tipo C. LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits (Pre-instalado). <p>La marca de los equipos ofertados deberá cumplir con las siguientes certificaciones: Energy Star, Rohs, ISO. Garantía Extendida con Fábrica por 3 años. La marca ofertada deberá tener representación en los 5 continentes.</p>		
2	43211507 Computadores de escritorio	<p>Computador escritorio de línea Corporativa Factor de Forma Pequeño SFF (Micro Torre - Tiny - USFF).</p> <p>Con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core i5 10/Gen o Ryzen equivalente. Gráficos Integrados. Memoria SDRAM DDR4-3200 de 16Gb x 1. Almacenamiento SSD 512 Gb. Teclado USB en Español y Mouse USB óptico correspondiente a la marca. Conectividad LAN Gigabit Ethernet (1Gb) - WiFi 802.11 (2 bandas) + Bluetooth 5. Fuente de Poder: Adaptador AC de 65 Watt. Interfaces mínimas: USB - VGA (opcional) - DisplayPort - HDMI - Ethernet RJ-45. Monitor de 23.8" Full HD altura ajustable y con entrada para: VGA - HDMI - DisplayPort - (Incluir el Soporte VESA para anclar la CPU a la pantalla). LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits (Pre-instalado). <p>La marca de los equipos ofertados deberá cumplir con las siguientes certificaciones: Energy Star, Rohs, ISO. Garantía Extendida con Fábrica por 3 años. La marca ofertada deberá tener representación en los 5 continentes.</p>	100	UNIDAD
3	43211515 Estaciones de trabajo para computadores	<p>Workstation Corporativas</p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core i7-11700 (8C, 2.5GHz/4.9GHz, 16MB Smart Caché). Memoria: 32GB (2x16GB) DDR4- 3200 UDIMM nECC RAM Max. 128GB. Disco: SSD ZTrb 512GB 2280 PCIe-4x4 TLC M.2 + 1 TB SATA 7200 RPM 6Gb/s 3.5". Tarjeta de video: AMD Radeon Pro WX 3200 4GB (4mDP), o tarjeta de video superior a la especificada. 	4	UNIDAD



	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 3 DE: 10		

	<ul style="list-style-type: none"> Controlador Red: Intel Wi-Fi 6 AX201 (2x2) and Bluetooth 5 + LAN 1Gb rj45. Fuente: Fuente de 450W 92% Eficiencia. Unidad Óptica: 9.5mm Slim DVD Writer Drive. Monitor Compatible con altura ajustable 24", Resolución nativa 1920 x 1200, Relación de aspecto 16:10, Brillo 350 cd/m2, Tasa de contraste 1000:1, Entradas HDMI 1.4, DisplayPort, Conexión a puertos USB-A 3.2, 1x USB-B. LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits (Pre-instalado). <p>La marca de los equipos ofertados deberá cumplir con las siguientes certificaciones: Energy Star, Rohs, ISO. Garantía Extendida con Fábrica por 3 años. La marca ofertada deberá tener representación en los 5 continentes.</p>	
--	--	--

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Solicitud simple de ofertas	X	Contratación directa		Solicitud simple de cotización
VALOR DEL CONTRATO :	NOVECIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$909.414.467) INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y GRAVAMENES.	RUBRO:	D117: Compra de Equipo y Muebles de oficina	Nº CDP: 690	Vo.Bo. PRESUPUESTO: 



PRESUPUESTO DISCRIMINADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	PORTÁTILES LÍNEA CORPORATIVA. Con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> Pantalla 14" en diagonal o superior Procesador Intel Core i5 o Ryzen equivalente de 11/Generación (o Superior). Gráficos Integrados. Memoria SDRAM DDR4-3200 MHz de 16 GB (1 x 16 GB). SSD 512Gb. LAN: Gigabit Ethernet (1Gb) + WiFi 802.11 (2 bandas). Batería de polímero de litio de larga duración de 3 celdas (45 Wh). Ranura MicroSD (compatible con SD, SDHC y SDXC). Adaptador AC. Cámara HD 720p. 	25	UNIDAD	\$ 5.628.719	\$140.717.975

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 4 DE: 10		

	<ul style="list-style-type: none"> Teclado Español resistente a líquidos (Certificado antiderrame o ADP). Interfaces Mínimas: (3) USB 3.1 y/o USB 2.0 - (1) HDMI - (1) Conector 3.5 mm para Auriculares/Micrófono- (1) Ethernet RJ-45 Estándar. (1) USB 3.1 tipo C. LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits (Pre-instalado). <p>La marca de los equipos ofertados deberá cumplir con las siguientes certificaciones: Energy Star, Rohs, ISO. Garantía Extendida con Fábrica por 3 años. La marca ofertada deberá tener representación en los 5 continentes.</p>				
2	<p>COMPUTADOR ESCRITORIO DE LINEA CORPORATIVA FACTOR DE FORMA PEQUEÑO SFF (MICRO TORRE - TINY - USFF).</p> <p>Con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core i5 10/Gen o Ryzen equivalente. Gráficos Integrados. Memoria SDRAM DDR4-3200 de 16Gb x1. Almacenamiento SSD 512 Gb. Teclado USB en Español y Mouse USB óptico correspondiente a la marca. Conectividad LAN Gigabit Ethernet (1Gb) - WiFi 802.11 (2 bandas) + Bluetooth 5. Fuente de Poder: Adaptador AC de 65 Watt. Interfaces mínimas: USB - VGA (opcional) - DisplayPort - HDMI - Ethernet RJ-45. Monitor de 23.8" Full HD altura ajustable y con entrada para: VGA - HDMI - DisplayPort - (Incluir el Soporte VESA para anclar la CPU a la pantalla). LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits (Pre-instalado). <p>La marca de los equipos ofertados deberá cumplir con las siguientes certificaciones: Energy Star, Rohs, ISO. Garantía Extendida con Fábrica por 3 años. La marca ofertada deberá tener representación en los 5 continentes.</p>	100	UNIDAD	\$ 7.097.086	\$ 709.708.600
3	<p>WORKSTATION CORPORATIVAS.</p> <p>Con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> Procesador Intel Core i7-11700 (8C, 2.5GHz/4.9GHz, 16MB Smart Caché). Memoria: 32GB (2x16GB) DDR4- 3200 UDIMM nECC RAM Max. 128GB. Disco: SSD ZTrb 512GB 2280 PCIe-4x4 TLC M.2 + 1 TB SATA 7200 RPM 6Gb/s 3.5". Tarjeta de video: AMD Radeon Pro WX 3200 4GB (4mDP). 	4	UNIDAD	\$14.746.973	\$ 58.987.892

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 5 DE: 10		

<ul style="list-style-type: none"> Controlador Red: Intel Wi-Fi 6 AX201 (2x2) and Bluetooth 5 + LAN 1Gb rj45. Fuente: Fuente de 450W 92% Eficiencia. Unidad Óptica: 9.5mm Slim DVD Writer Drive. Monitor Compatible con altura ajustable 24", Resolución nativa 1920 x 1200, Relación de aspecto 16:10, Brillo 350 cd/m2, Tasa de contraste 1000:1, Entradas HDMI 1.4, DisplayPort, Conexión a puertos USB-A 3.2, 1x USB-B. LICENCIAS: Windows 10 Pro 64 Bits (Pre-instalado). <p>La marca de los equipos ofertados deberá cumplir con las siguientes certificaciones: Energy Star, Rohs, ISO. Garantía Extendida con Fábrica por 3 años. La marca ofertada deberá tener representación en los 5 continentes.</p>					
TOTAL INCLUIDO IVA					\$909.414.467

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. es importante contar con la tecnología adecuada para la prestación de los diferentes servicios tanto administrativos como asistenciales, motivo por el cual se debe contar con equipos de cómputo apropiados y necesarios para este propósito. Actualmente están en uso 726 computadores, de los cuales 125 tienen su vida útil cumplida, puesto que son modelos con más de 10 años de uso, con sus componentes y especificaciones técnicas obsoletas para trabajar con los aplicativos misionales actuales; por tal situación se plantea la compra de 129 Equipos Informáticos (100 computadores de escritorio, 25 computadores portátiles y 4 estaciones de trabajo). La inversión en equipos es necesaria por cuanto los sistemas de información misionales de la institución requieren para su correcto funcionamiento de especificaciones técnicas altas en cuanto a capacidad en memoria RAM, procesamiento, almacenamiento y sistemas operativos superiores a Windows 8, para lo que es necesario contar con equipos de especificaciones técnicas corporativas acordes a las necesidades actuales. Igualmente el área de desarrollo ha solicitado en repetidas ocasiones el remplazo de sus 4 computadores, puesto que son convencionales y no responden a las necesidades.

Los elementos solicitados se justifican de la siguiente manera:

Los 25 computadores portátiles se usarán para los servicios asistenciales, equipos que se requieren para la revista médica diaria y que actualmente algunos estudiantes han optado por hacer uso de los equipos personales en vista de que los institucionales son pocos y algunos de los que hay presentan deterioro por uso.



Los 100 computadores de escritorio tipo micro torre se necesitan para remplazar el parque informático del HUDN que ya tiene vida útil cumplida y también serán priorizadas las áreas administrativas como coordinaciones, unidad de contratación, donde se necesita contar con máquinas de excelentes características para el proceso de SECOP II.

Las 4 estaciones de trabajo se necesitan para el área de desarrollo de software del HUDN en vista de que actualmente están trabajando con equipos de características técnicas básicas, que no cubren la necesidad expuesta por el área y que debido a los programas especializados que se manejan, se requiere de características muy superiores que únicamente se cumplen con Estaciones de Trabajo.

Con la renovación de equipos se benefician significativamente varios de los procesos del hospital, agilizando actividades tanto asistenciales como administrativas; asegurando así la continua prestación de los servicios y el bienestar del cliente interno y externo.

JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato se determina conforme al estudio de mercado realizado, conforme a las cotizaciones realizadas de acuerdo a las necesidades de las áreas que requieren de los elementos objeto de la presente contratación.



CRITERIO DE SELECCIÓN DEL CONTRATO: Según lo establecido en el Art. 21.1.1 del Acuerdo 00014 del 26 de septiembre de 2019, modificado por el artículo N° 5 del acuerdo 009 del 22 de Julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. - Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 6 DE: 10		

mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1 del manual de contratación resolución N° 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la resolución N° 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y Secop, En el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.”

RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación de la entidad, se deben identificar los riesgos asociados al proceso de contratación. Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (versión M-ICR-01), adoptado por Colombia Compra Eficiente, en consecuencia en el presente proceso de contratación los riesgos puede ser los siguiente:

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.	X	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y		X

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 7 DE: 10		

	riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.			
GARANTÍAS:	SI	X	NO	

A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.



Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.	
La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.	

B. Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado / beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 8 DE: 10		

Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.



FORMA DE PAGO:	Clase de pago	Valor	Condiciones para pago
	TOTAL	DE CONFORMIDAD A LO OFERTADO	<ul style="list-style-type: none"> Soporte de pago de Seguridad Social. Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor y contratista. Factura o documento equivalente. Acta de entrada almacén HUDN Documentos administrativos. <p>Nota: el pago se realizara dentro de los 30 días siguientes a la radicación efectiva de la factura previo cumplimiento de requisitos de legalización.</p>
VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:	15 DIAS CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO.		
INDICADORES FINANCIEROS:	SI	X	NO
			NO SE SOLICITAN

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,4
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,6
Capital de trabajo	Mayor o igual al 30% del presupuesto oficial

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
		HOJA: 9 DE: 10		

Razón de Cobertura de Intereses

Mayor o igual a 1,0 o indeterminado

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cualquiera de los integrantes del proponente plural podrá acreditar dicho requisito.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Igual o mayor a 0
Rentabilidad sobre activos	Igual o mayor a 0

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, cualquiera de los integrantes del proponente plural podrá acreditar dicho requisito.



OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL:

- 1) Garantizar que los equipos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas y en las cantidades correctas.
- 2) Entregar los equipos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de equipos requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.
- 3) Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.
- 4) Aceptar solicitudes y realizar la reposición de equipos que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta dentro del término de 5 días hábiles siguientes a su recepción, debiendo proceder a dicha reposición dentro del término acordado con el supervisor del contrato.
- 5) El contratista no podrá negarse a entregar los equipos dentro del término establecido, así mismo no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de insumos, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.
- 6) El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato.
- 7) Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.
- 8) La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor ofrecido en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.
- 9) La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE".
- 10) El contratista deberá entregar los equipos contratados en sus cajas de acuerdo al embalaje establecido por el fabricante con su respectiva lista de inventario.
- 11) Presentar la ficha técnica del fabricante, correspondiente al equipo contratado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE COMPUTADORES.

- 1) Presentar certificación directa del fabricante donde especifique que los equipos ofertados cumplen con las directivas RoHS y WEEE.
- 2) Garantizar originalidad del equipo y que la marca ofertada cuente con presencia en los 5 continentes.
- 3) Presentar la certificación de garantía de 3 años, la cual será cubierta directamente con el fabricante y deberá figurar activa en la plataforma web de la marca.
- 4) Presentar la certificación de distribuidor directo autorizado del fabricante no mayor a 30 días.

Identificación del ECO

	ESTUDIO PREVIO (ECO) Y FICHA TÉCNICA PARA CONTRATOS MENORES O IGUALES A 1000 SMLV Y CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-007	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		06	23 DE JULIO DE 2020	
			HOJA: 10 DE: 10	


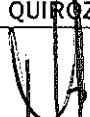

- 5) El equipo ofertado deberá ser de Línea Corporativa y cumplir con las especificaciones descritas y en las cantidades correctas. Para ello debe presentar la ficha técnica del fabricante, correspondiente al equipo.
- 6) Los equipos deberán entregarse en los tiempos acordados en el Almacén del HUDN, en los horarios establecidos y en sus cajas de acuerdo al embalaje establecido por el fabricante con su respectiva lista de inventario.
- 7) Las licencias a suministrar deberán registrarse a nombre de la entidad y discriminarse en la factura.
- 8) El proveedor deberá certificar su compromiso de disponibilidad de repuestos y partes por un período de 5 año(s).

SUPERVISIÓN / INTERVENTORIA SUGERIDA: Art. 7° de Res. 2147 de 2015 - Manual de Interventoría y/o Supervisión del HUDN.	ING. HENRY LUIS RODRIGUEZ- PROFESIONAL ESPECIALIZADO GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN.
--	--

Anexos (si los tiene):	Anexar los estudios de mercado realizados para promediar el valor del presupuesto. Si aplica	Numero de folios anexos:
	ESTUDIO DE MERCADO	

LISTADO DE POSIBLES OFERENTES DE ACUERDO A ESTUDIO DE MERCADO

1. BIM LATINOAMERICA SAS
2. COLSOF S.A.S
3. COMUNICACIONES Y SISTEMAS INTEGRALES LTDA
4. CONTABLE & COMPUTO LIMITADA
5. DIPARCO S.A.S.
6. DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO SAS
7. FIX-IT SAS
8. GAP TECNOLOGIAS
9. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.
10. GRUPO MANSION S.A.S
11. IMPORTAREX S.A.S.
12. INFOTECH DE COLOMBIA SAS
13. IP NET SAS
14. JORGE ANTONIO IZQUIERDO ESTRELLA
15. MEX SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S
16. MICRONET S A S
17. SONDA DE COLOMBIA S.A.
18. STP CONSULTORES COLOMBIA S A S
19. TC TECHNOLOGY CONSULTING S A S
20. TMS SOLUTIONS SAS

DEPENDENCIA (cargo) SOLICITANTE:	PROFESIONAL (ESPECIALIZADO O UNIVERSITARIO)	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA:	HENRY LUIS RODRIGUEZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	MAGDA NURIS QUIROZ	NOMBRE FUNCIONARIO:	NILSEN ARLEY ALVAER
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA:		FIRMA FUNCIONARIO:		FIRMA FUNCIONARIO:	
*PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PERSONAL ASISTENCIAL SE REQUIERE Vº.Bº. DE SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS					